



LAGUNA BLANCA, 24 de Septiembre del 2014.-

Nº 485-1.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 585 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2013.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar la mantención del detector de velocidad de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		359
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.06.003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS	359	
AUMENTA:	GASTOS		359
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y equipos	359	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR A. RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR / RVB/ RHS/ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

